

III.Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Convocatoria becas para puntos de información juvenil. Curso 2019/2020 (extracto)

201909190073100

III.2932

BDNS:473893

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero.- Beneficiarios.

Jóvenes mayores de 14 años, matriculados en los Centros de Enseñanza Secundaria o sean socios de los Centros Jóvenes de Logroño en los que vayan a desempeñar sus funciones como becarios.

Segundo.- Objeto.

Concesión de Becas al objeto de acercar la información a los jóvenes en sus entornos más cercanos: escolar o de ocio, Apoyar el desarrollo personal de los jóvenes aportando conocimientos óptimos que le permitan tomar decisiones libres y formadas, construyendo un criterio propio y una ciudadanía activa, seguir desarrollando la Red de Puntos de Información Juvenil en IES y Centros Jóvenes, difundir la información recopilada y elaborada en el Servicio de Información Juvenil del Ayuntamiento de Logroño (Infojoven), conocer de primera mano tanto las necesidades/demandas informativas de los adolescentes como sus respuestas/reacciones, establecer una eficaz colaboración entre los Puntos de Información e Infojoven para el desarrollo de trabajos documentales y campañas informativas específicas, recabar y difundir información sobre las actividades que se organizan por o para los jóvenes, desde cada centro y en los barrios correspondientes, potenciar la participación activa de los propios jóvenes en el desarrollo de los servicios de información.

Tercero.- Bases Reguladoras.

Bases reguladoras de la convocatoria de becas para puntos de información juvenil.Curso 2019/2020, aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de agosto de 2019 (Boletín Oficial de La Rioja número 108 de fecha 6 de septiembre de 2019).

Cuarto.- Cuantía.

- Cuantía total: 14.700,00 euros.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja hasta las 14 horas del 7 de octubre de 2019. A partir de esa fecha los Centros podrán solicitar nuevas becas, siempre que no superen el máximo permitido, hasta la finalización del crédito disponible.

Sexto.- Otros datos de interés.

- Convocatoria: el texto íntegro de la Convocatoria estará disponible en la página web del Ayuntamiento de Logroño, en el siguiente enlace:

(http://www.logroño.es/wps/wcm/connect/a075a9804b4d8ebdbc1abc0c8b8e3fde/Becas+para+puntos+de+informaci%C3%B3n+juvenil%2C+curso+2019-20.pdf?MOD=AJPERES&CONVERT_T)

- Obras: Las solicitudes deben presentarse en Infojoven de La Gota de Leche (941 201615), calle Once de Junio, número 2, 26071- Logroño, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 14 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño a 19 de septiembre de 2019.- El Alcalde-Presidente, Pablo Hermoso de Mendoza González.